MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 23/2012

En la ciudad de Pilar a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil doce, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 18/2012, para ***ADQUISICIÓN DE SEÑALIZADORES DE TRANSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 243.194

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 530 ***"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZADORES DE TRANSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 062/2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 18/2012 "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZADORES DE TRANSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 062/2012 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 23 de Agosto de 2.012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: *ENGINEERING S.A, DELTA IMPORTACIONES, RAPU PARAGUAY y FENIX* , conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems y Lotes conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue:

LOTE N° 1

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	RAPU PARAGUAY	79.200.000
2	FENIX	84.000.000
3	2T GRAFICA	105.000.000

PARA LOTE Nº 1

RAPU PARAGUAY: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

LOTE N°2

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	ENGINEERING S.A	27.300.000
2	2T GRAFICA	33.600.000
3	DELTA IMPORTACIONES	34.650.000
4	FENIX	56.000.000

PARA LOTE Nº 2

ENGINEERING S.A: Se observa que el Formulario de Carta Oferta presentado por el Oferente en el ***Punto 6: garantiza que si no cumple con la obligación, abonara a la convocante una multa equivalente al 3% del monto total de la oferta***. Sobre el punto lo solicitado en el presente proceso de Llamado a Contratación Directa es del 5%. Además en su carta Oferta no especifica el Lote al cual cotiza su oferta. Al respecto el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su ***Art. Nº 61*** expresa cuanto sigue: ***METODO DE EVALUACION:*** **1-** *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado)**, solicitada en el PBC, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**.*

Por lo expuesto se procede a eliminar del proceso en cuestión a la firma ***ENGINEERING.***

Que el ***Decreto Nº 21.909/03 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO Nº 5174/05***, en su ***Art. Nº 61*** expresa que luego del rechazo de la oferta con menor precio, se continuara la evaluación, con la segunda más baja en precio.

Que, la siguiente oferta más baja en el proceso de ***CD N° 18/2012 "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZADORES DE TRANSITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR", es la firma:***

2T GRAFICA: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **RAPU PARAGUAY del Sr. FREDDY FLORES ENCISO el LOTE Nº 1 por un valor de Gs. 79.200.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil)**, y a la Firma **2T GRAFICA del Sr. CESAR DANIEL SÁNCHEZ** el **LOTE Nº 2 por un valor de Gs. 33.600.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Seiscientos Mil).**

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director Administración y Finanzas

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

Sra. Maria Ines Galeano
Auditora Interna